

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1245/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/1245/G.C./ENP.
Interesado: Ramón González González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1245/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Fermín de Alarcón Echevarría.
DNI: 00476514-T.
Último domicilio conocido: C/ Almáchar, 8 - 1.º B, de Mijas Costa (Málaga).
Expediente: MA/2006/81/P.L./RSU.
Infracción: Leve, artículo 34.3.C) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,01 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá ajustar su actividad a lo establecido en la normativa de residuos en cuanto al almacenaje y conservación de residuos peligrosos.
Fecha: 19 de enero de 2007.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jerónimo Hurtado López.
DNI: 24872427-C.
Último domicilio conocido: C/ Ibrahim, 4 - 7.º C, de Málaga.
Expediente: MA/2006/327/AG.MA./PA
Infracción: Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.
Sanción: Multa de 6.010,13 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la actuación, si resultara autorizable conforme a la normativa vigente en materia de protección ambiental.

Fecha: 29 de noviembre de 2006.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Ramón E. Hernán Padín.
DNI: 13068388-H.
Último domicilio conocido: C/ San Juan de Ávila, 9 - 1.º, de Madrid.
Expediente: MA/2006/541/AG.MA./ENP.
Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Fecha: 30 de octubre de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jesús Antonio Zapico Martín Grande.
DNI: 45067310-Y.
Último domicilio conocido: C/ Antioco, 21, de Ceuta.
Expediente: MA/2006/635/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Fecha: 26 de diciembre de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Florido Florido.
DNI: 36545844-V.
Último domicilio conocido: Cañada de los Cardos, 18, de Torremolinos (Málaga)
Expediente: MA/2006/624/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada de los vehículos y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Fecha: 12 de diciembre de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Evaristo Jiménez Rodríguez.
DNI: 27261599-K.
Último domicilio conocido: P. R. Rosalejo, 5 «Los Olivos», de Ronda (Málaga).
Expediente: MA/2007/3/P.L./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 120,00 euros.
 Fecha: 4 de enero de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Desincrustaciones Metálicas Ruiz, S.A.
 CIF: A-92101054.
 Último domicilio conocido: Cuevas Bajas, 1, de Málaga.
 Expediente: MA/2006/390/P.L./RSU.
 Infracción: Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
 Fecha: 24 de enero de 2007.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Rafael Lera Torres.
 DNI: 76877932-H.
 Último domicilio conocido: Comandancia de la Guardia Civil, 11, D, de Algeciras (Cádiz).
 Expediente: MA/2006/431/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 100,00 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 28 de diciembre de 2006.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, de expediente de expropiación forzosa procedimiento de urgencia 35-INGRA/02 «Carretera Purullena-Baños de Graena». (PP. 688/2007).

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE OBRA DENOMINADO 35-INGRA/02 «CARRETERA PURULLENA-BAÑOS DE GRAENA»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto modificado de obra denominado 35-INGRA/02 «Ensanche y mejora de la Carretera Purullena-Baños de Graena», aprobado provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de junio de 2005 y publicado en el BOP núm. 174, de 12 de septiembre de 2005, y, asimismo, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de junio de 2006. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, y del Ayuntamiento de Purullena, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial